# ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02

| | |
|---|---|
| **CONTRATO No.** | C-MT- MC No.028-2026 |
| **OBJETO** | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA GANADERA COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE TOTA, BOYACÁ. |
| **CONTRATISTA:**<br>**NIT:** | AGROEXITO SUGAMUXI S.A.S.<br>900194698-7 |
| **R/LEGAL**<br>**C.C** | GABRIELINA FLOREZ CARDENAS<br>46.366.468 |
| **FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO** | CUATRO (04) DE AGOSTO DE 2026 |
| **FECHA DE INICIO** | DOCE (12) DE AGOSTO DE 2026 |
| **PLAZO INICIAL DEL CONTRATO** | CINCO (05) DÍAS CALENDARIO |
| **FECHA DE TERMINACION** | DIECISÉIS (16) DE AGOSTO DE 2026. |
| **PLAZO ADICIONADO** | N/A |
| **PLAZO FINAL** | N/A |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** | TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($39.998.600,00). |
| **VALOR ADICIONADO** | N/A |
| **VALOR TOTAL** | TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($39.998.600,00). |

En el municipio de Tota Boyacá, a los tres (03) días de septiembre de 2026, se reunieron en la secretaría de planeación, las siguientes personas: por parte del Municipio JOHAN SEBASTIAN GUALDRON RIAÑO, en calidad de supervisor, secretario de planeación y por parte del contratista GABRIELINA FLOREZ CARDENAS identificada con Cedula de Ciudadanía No. 46.366.468, como representante legal de AGROEXITO SUGAMUXI S.A.S.. con el fin de suscribir la presente ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 del contrato, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Que el Municipio de Tota suscribió con AGROEXITO SUGAMUXI S.A.S. el Contrato MT-MC No. 028-2026, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA GANADERA COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE TOTA, BOYACÁ", por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($39.998.600) M/CTE.
2. Que mediante Acta de Suspensión No. 01, suscrita el catorce (14) de agosto de 2026, se suspendió la ejecución del contrato debido a que se encontraban pendientes de ejecución actividades correspondientes a los ítems 14. Juzgamiento y 18. Grupo Musical, consistentes en dos juzgamientos y una presentación musical, cuya realización se encontraba programada para las festividades de los meses de noviembre y diciembre de 2026
3. Que mediante Acta de Reinicio No. 01, suscrita el primero (01) de septiembre de 2026, se reinició la ejecución del contrato con el propósito de adelantar las actuaciones necesarias para modificar la forma de pago y adicionar tiempo al plazo contractual
4. Que con fecha dos de septiembre de 2026 las partes suscribieron el Otrosí Adicional y Modificatorio No. 01, mediante el cual se modificó la forma de pago y se adicionaron cuatro días al plazo contractual

5. Que, no obstante el reinicio efectuado y la posterior suscripción del Otrosí No. 01, persisten las circunstancias que dieron origen a la suspensión inicial, toda vez que las actividades pendientes de ejecución no pueden ser desarrolladas en la actualidad, por encontrarse programadas para las festividades de los meses de noviembre y diciembre de 2026
6. Que las actividades pendientes corresponden a dos juzgamientos y una presentación musical, por un valor total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000), suma que, de acuerdo con la modificación de la forma de pago establecida en el Otrosí No. 01, quedará pendiente hasta la efectiva realización de dichas actividades y la correspondiente verificación de su cumplimiento
7. Que, en consecuencia, resulta necesario suspender nuevamente la ejecución del contrato, con el propósito de evitar que transcurra el plazo contractual mientras no sea materialmente posible ejecutar las actividades pendientes y garantizar que estas sean realizadas en las fechas en que se encuentran programadas

Por la razón anteriormente expuesta las partes,

**ACUERDAN:**

**PRIMERO: SUSPENDER** la ejecución del contrato No. MT-MC No. 028-2026 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA GANADERA COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE TOTA, BOYACÁ" a partir del tres (03) de septiembre de 2026 y hasta tanto se encuentren dadas las condiciones necesarias para continuar con la ejecución de las actividades pendientes

**SEGUNDO:** El tiempo durante el cual permanezca suspendida la ejecución del contrato no se tendrá en cuenta para el cómputo del plazo de ejecución contractual

**TERCERO:** Una vez se encuentren dadas las condiciones para continuar con las actividades pendientes, las partes procederán a suscribir la respectiva Acta de Reinicio

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella hoy tres (03) de septiembre de 2026

**CONTRATISTA:**

**AGROEXITO SUGAMUXI S.A.S.**
NIT: 900194698-7

**SUPERVISIÓN:**

**JOHAN SEBASTIAN GUALDRON RIAÑO**
Secretario de Planeación Obras y Servicios Públicos